

16 Oct 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. En relación a la necesidad de difundir, a través de un medio radial y televisivo idóneo, capsulas informativas de las actividades programáticas y extra programáticas que realizan el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral y los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la comuna de Parral, con la finalidad en primer lugar, de que la comunidad Parralina tome conocimiento de dichas actividades y en segundo lugar, de potenciar la calidad de la educación Municipalizada.-
3. Términos de Referencia de Trato Directo "Difusión Radial y Televisiva Establecimientos Municipalizados de la Comuna de Parral".-
4. Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
5. Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".-
6. En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario difundir, a través de un medio radial y televisivo idóneo, capsulas informativas de las actividades programáticas y extra programáticas que realizan el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral y los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la comuna de Parral, con la finalidad en primer lugar, de que la comunidad Parralina tome conocimiento de dichas actividades y en segundo lugar, de potenciar la calidad de la educación Municipalizada.-
2. Que la adquisición se requiere realizar en conformidad a lo dispuesto en los términos de referencia del Trato Directo "Difusión Radial y Televisiva Establecimientos Municipalizados de la Comuna de Parral".-
3. Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
4. Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
5. Que, el proveedor COMUNICACIONES RAMON FERNANDO ABASOLO LATORRE E.I.R.L RUT N° 76.187.536-1, cumple con los requisitos promovidos, según lo dispuesto en los Términos de Referencia del Trato Directo "Difusión Radial y Televisiva Establecimientos Municipalizados de la Comuna de Parral".-
6. Que, el proveedor COMUNICACIONES RAMON FERNANDO ABASOLO LATORRE E.I.R.L RUT N° 76.187.536-1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio "Difusión Radial y Televisiva Establecimientos Municipalizados de la Comuna de Parral", con el proveedor **COMUNICACIONES RAMON FERNANDO ABASOLO LATORRE E.I.R.L RUT N° 76.187.536-1**, representada legalmente por don Ramón Abasolo Latorre C.N.I N° 11.287.043-1, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, (Mercado Público).

2. **ESTABLECESE**, que en cuanto a la forma de pago, esta se realizará mediante pago contra entrega de 03 facturas a 30 días, por la suma total de Tres Millones de Pesos (\$3.000.000.-), IVA Incluido, las que deberán emitirse en las siguientes fechas y por los siguientes montos:
 - a).- primera factura por los servicios prestados en el mes de Octubre del año 2012, por la suma total de \$1.000.000 IVA Incluido.-
 - B).- segunda factura por los servicios prestados en el mes de Noviembre del año 2012, por la suma total de \$1.800.000 IVA Incluido.-
 - c).- tercera factura por los servicios prestados en el mes de Diciembre del año 2012, por la suma total de \$200.000 IVA Incluido.-
3. **APRUEBASE**, los Términos de Referencia de Trato Directo "Difusión Radial y Televisiva Establecimientos Municipalizados de la Comuna de Parral", los que previamente han sido conocidos y aceptados por el proveedor.-
4. **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica encargada de fiscalizar y certificar el cumplimiento de los requerimientos exigidos, la compondrá el Encargado del Subdepartamento de Relaciones Públicas y el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica Comunal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, que utilizaran los mecanismo de control que estimen necesarios implementar para velar por la buena ejecución del servicio contratado.-
- 5.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 215.22.07.001** "Servicios de Publicidad" del Presupuesto DAEM 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 * ALCALDE (S) DE PARRAL


 N° B° ABOGADO D.A.E.M

JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Archivo D.A.E.M.
- 3.- Abogado D.A.E.M.
- 4.- Adquisiciones D.A.E.M.
- 5.- Finanzas D.A.E.M.
- 6.- Interesado.-
- 7.- Escuelas (8).-
- 8.- Encargado de Locales D.A.E.M.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Trato Directo "Difusión Radial y Televisiva Establecimientos Municipalizados de la Comuna de Parral".-

- 1.- **ESTABLÉCESE**, que el servicio que se está adquiriendo, comprende el difundir, a través de un medio radial y televisivo idóneo, capsulas informativas de las actividades programáticas y extra programáticas que realizan el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral y los Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna de Parral, con la finalidad en primer lugar, de que la comunidad Parralina tome conocimiento de dichas actividades y en segundo lugar, de potenciar la calidad de la educación Municipalizada.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el servicio deberá ser prestado por el proveedor en las radios El Mundo dial 103.1; El Roble dial 90.1; Los Manantiales dial 92.5, sintonía FM, y en canal 12 TV Mundo, señal abierta de Parral.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el proveedor deberá ejecutar el servicio que se está adquiriendo entre 11 de Octubre y el 05 de Diciembre del año 2012, ambas fechas inclusive.-
- 4.- **ESTABLÉCESE**, que el proveedor para prestar el servicio que se está adquiriendo, por medio del presente trato directo, deberá difundir las capsulas informativas en horario repartido, con diez salidas al aire en cada una de las tres radios, El Mundo dial 103,1; El Roble dial 90.1; Los Manantiales dial 92.5, sintonía FM, y tres salidas semanales en horario repartido en el canal 12 TV Mundo, señal abierta de Parral.-
5. **ESTABLÉCESE**, que las actividades que el proveedor deberá promover en los medios radiales y televisivos son las siguientes:
 - Feria científica escolar, Escuela Nider Orrego Quevedo
 - Implementación programa E-Pels en el sistema educativo municipal.
 - Difusión de la implementación de Laboratorios de Inglés en los establecimientos del sistema educativo municipal.
 - Difusión de los preparativos y la posterior rendición de la prueba SIMCE 2012.
 - Espacio periodístico conociendo mi escuela, instancia donde la comunidad podrá observar y conocer el trabajo realizado en las distintas unidades educativas municipalizadas de la comuna.
 - Proceso de Matriculas año 2013
 - Actividades extraescolares, deportivas y culturales, de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (s) DE PARRAL



VºBº ABOGADO D.A.E.M



VºBº UNIDAD TÉCNICA



VºBº UNIDAD TÉCNICA